



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

**COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE
DISCRIMINACIÓN**

Resolución CN- N° 003/2014

Autonomía, Estatuto y Cargas Orgánicas

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), en su Art. 9, numeral 1, precisa: **“Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales”**, como fin y función esencial del Estado. Asimismo el Art. 14, párrafo II, establece: que **“El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación...”**. El párrafo III, del mismo artículo, expresa: **“El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos”**.

Que, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031 Marco de autonomías y descentralización Andrés Ibañez, Las Asambleas Legislativas Departamentales, así como los Consejos Municipales y Autonomías Indígenas Originaria Campesinas se encuentran en proceso de elaboración de sus Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas Municipales.

Que, el Comité Nacional anteriormente ya emitió la Resolución correspondiente, para que Asambleas Legislativas Departamentales, así como los Consejos Municipales y Autonomías Indígenas Originaria Campesinas tomen en cuenta los principios y Alcances de la CPE y la Ley 045 de no racismo y no discriminación en Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas Municipales.

Que es, obligación de todas las Entidades del estado cumplir la CPE y la Ley 045 dentro de los Estado Autonómicos y carta orgánicas Municipales.

El Comité Nacional contra el racismo y toda forma de discriminación, en concordancia con la CPE, la Ley 031 Marco de autonomías y descentralización (artículo 62, Romanos 62, Numeral 10) y la Ley 045 Contra el racismo y toda forma de discriminación en relación a los procesos autonómicos y tomando en cuenta que las Cartas Orgánicas y los Estatutos Autonómicos deben incluir como contenido mínimo el Régimen de Minorías.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

POR TANTO

El Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 045 con el mandato específico de "promover, diseñar e implementar políticas y normativa integrales contra el racismo y toda forma de discriminación", en el marco de la CPE y cumplimiento de la Ley.

RESUELVE:

Artículo primero

Recordar a las Asambleas Legislativas Departamentales, así como los Consejos Municipales y Autonomías Indígenas Originaria Campesinas incluir los Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas Municipales los principios de no discriminación en el marco de la CPE y la ley 045.

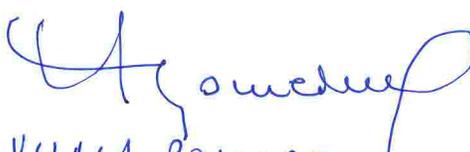
Artículo segundo

Recomendar al Tribunal Constitucional que en el proceso de análisis de constitucionalidad de las normas autonómicas pueda instar a las autoridades legislativas municipales y departamentales a incorporar el Régimen de Minorías tanto para poblaciones indígenas como para no indígenas (diversidades sexuales y de género, personas con VIH, personas con discapacidad, migrantes y otras), de tal forma que se garantice la inclusión democrática y la generación de políticas públicas para todas las minorías poblacionales e incorporar políticas específicas contra el racismo y toda forma de discriminación, despatriarcalización y descolonización, garantizando así un avance normativo en el reconocimiento de la existencia de minorías poblacionales

Es dada en la Primera sesión ordinaria de la gestión 2014 del Pleno del Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, a los 21 días del mes de mayo de 2014.

Comuníquese, difúndase, cúmplase y archívese.


Felicitas Cárdenas Aguilar
PRESIDENTE
Comité Nacional Contra el Racismo
y toda Forma de Discriminación

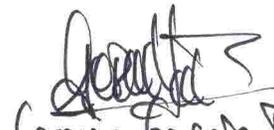

VILMA ROSALES
OACUVOSH - Bolivia

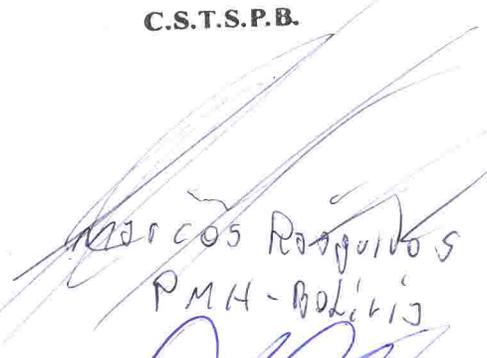

Leoncio Gutiérrez Aguilar
DIRECTOR GENERAL
DE LUCHA CONTRA EN RACISMO Y TODA
FORMA DE DISCRIMINACION
VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACION
MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO



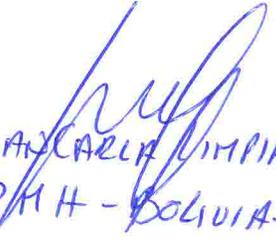

c. Lucia Cuentas Cruz
DELEGADA DD. HH.
C.S.T.S.P.B.

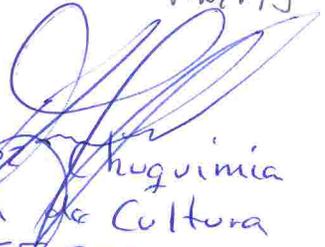

Jorge Evangelista
ARPEBOR

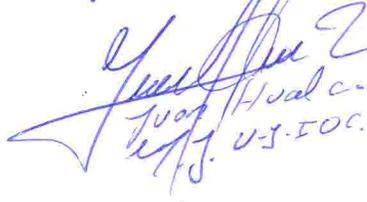

Ferman Basca B.
FEBS

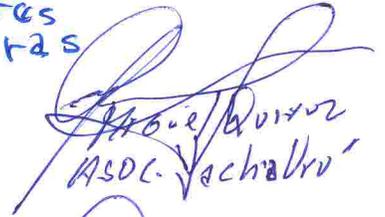

Marcos Rasguitos
PMH - Bolivia

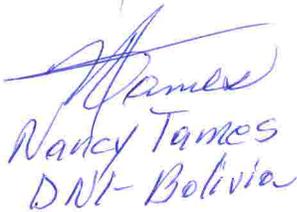

Victoria Lopez
STRIA - GENERAL
PLS. Sobranteantes
de los Dictaduras

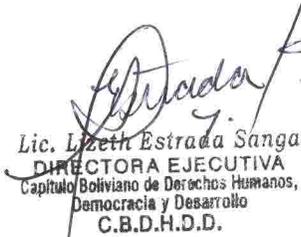

JEAN CARLOS LIMPAS M.
PMH - BOLIVIA

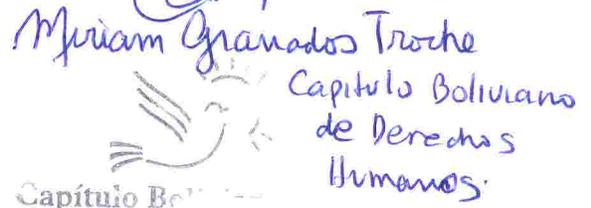

Mariela Yaguinica
Secretaria de Cultura
FEBS


Yvonne Huac
U.S.I.O.C.

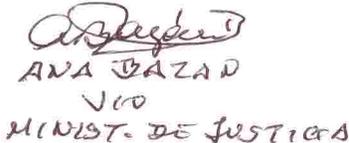

ASOC. Yachakru

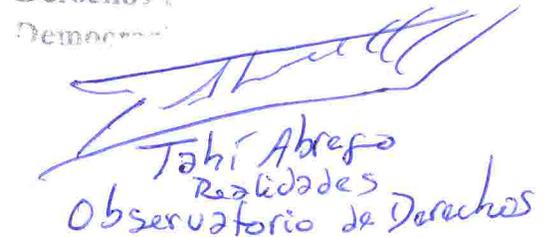

Nancy James
DNT - Bolivia

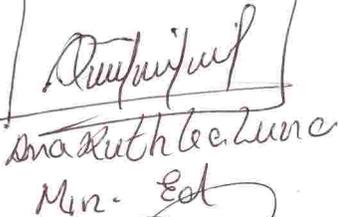

Lic. Lizeth Estrada Sanga
DIRECTORA EJECUTIVA
Capitulo Boliviano de Derechos Humanos,
Democracia y Desarrollo
C.B.D.H.D.D.

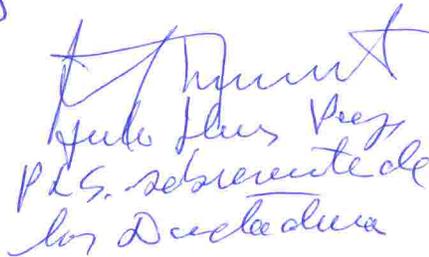

Miriam Granados Troche
Capitulo Boliviano
de Derechos
Humanos.


Lic. Yolanda Herrera
PRESIDENTA
APDHB


ANA BAZAR
VIC
MINIST. DE JUSTICIA


Tahi Abrego
Realidades
Observatorio de Derechos


Ruth Becerra
Min. Ed


Yvonne Huac
PLS. representante de
los Dictadura


JEFA UNIDAD DE DESCOLONIZACION
DIRECCION DE CULTURA E INTERCULTURALIDAD
DIRECCION DE CULTURA E INTERCULTURALIDAD


Griselda Sillero
Departamento de
Pesca


Sonia Gonzales
DIRECCION DE CULTURA E INTERCULTURALIDAD


Roberto Arturo Guzman Duran
RESPONSABLE DEL AREA DE DERECHOS FUNDAMENTALES
DIRECCION DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES
MINISTERIO DE JUSTICIA

